DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO ACUERDO PLENO: 2 ENCOMIENDA GESTION SAD-TAD 2022-2023		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: CIR4D-HU7IB-WFNJK Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2021 a las 10:05:29	1. Secretario General del Pleno del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CERTIFICA 22/12/2021 13:48	FIRMADO 23/12/2021 11:03



Página 1 de 1

.CERTIFICA 22/12/2021 13:48
2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.VISTO BUENO 23/12/2021 11:03



Plaza de la Constitución s/n 33009 Oviedo - Asturias Teléfono 984 08 38 00 avuntamiento@oviedo.es

D. JESÚS FERNÁNDEZ DE LA PUENTE PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

CERTIFICA: Que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el 22 de diciembre de 2021 se adoptó el siguiente acuerdo:

2.- CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA PARA PERSONAS DEPENDIENTES, ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYTO. DE OVIEDO, PARA LOS EJERCICIOS 2022 Y 2023. (Expte. 4900-7010 2021/6)

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala de Gobierno de Políticas Sociales y Deportes, dictaminada favorablemente por unanimidad en la Comisión Plenaria de Políticas Sociales celebrada el pasado 17 de diciembre, que es del siguiente tenor:

=="Vista la documentación obrante en el expediente se propone al Pleno del Ayuntamiento, previo Dictamen de la Comisión Plenaria de Políticas Sociales, Deportes y Juventud:

<u>Primero.-</u> Aceptar la encomienda de gestión realizada por la Administración del Principado de Asturias para la prestación de los servicios de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia para personas dependientes, para los ejercicios 2022 y 2023.

<u>Segundo.</u>- Aprobar el convenio de colaboración para la encomienda de gestión de la prestación de los servicios de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia para personas dependientes, entre la Administración del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Oviedo, para los ejercicios 2022 y 2023.

No obstante lo anterior, tanto la aceptación de la encomienda de gestión como la firma del convenio de colaboración quedarán condicionadas a que el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias autorice previamente la firma de dicho convenio."==

Finalizadas las intervenciones se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad de los 26 concejales de la corporación presentes.

Y para que conste, expide la presente certificación, de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Oviedo, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).

impresa del documento electrónico (Ref: 11390320 CIRAD-HU/IB-WFNJK AC47C03FA\$028A310E09E6139FB8C2DE0C8D8778) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de comprobar la validaz de este documento.